

TERMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO HIGIENICO DEL BCT N° 331 (BASE VENECIA)

DEPENDENCIA:

INGUAR 33ª BRIGADA DE INFANTERIA.

FINALIDAD PÚBLICA:

El presente servicio tiene como finalidad mantener y preservar la infraestructura de las instalaciones de la Base Venecia, concerniente a trabajos de mantenimiento de infraestructuras de los Servicios Higiénicos de la Base Venecia del BCT N° 331, enmarcados en el desarrollo de las actividades contrasubversivas en las zonas declaradas en emergencia en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar el Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras de Servicios Higiénicos de la Base Venecia del BCT N° 331 AF-2025.

3. ACTIVIDAD DEL POR RELACIONADA:

Categoría presupuestaria	002 Mantenimiento de Instalaciones Militares y Policiales-Cusco-Pichari
Producto / proyecto	00839: Mantenimiento del Niveles de comando Vraem
Actividad /acción de inversión / obra	Servicio de Mantenimiento
Actividad operativa	Servicio de mantenimiento de infraestructuras de los Servicios Higiénicos de la Base Venecia del BCT N° 331 AF-2025
Meta	00893


4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL SERVICIO:

La sección INGUAR de la 33ª Brigada de Infantería, tiene como finalidad Contratar servicio de mantenimiento de infraestructuras de los Servicio Higiénicos de la Base Venecia del BCT N° 331 AF-2025.


4.1. Actividades.

Descripción del mantenimiento del servicios higiénicos de la Base Venecia del BCT N° 331 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UU MM
ALBAÑILERIA			
1	Remoción y acondicionamiento de piso porcelanato a todo costo. - Mano de obra - Mayólica color blanco 30cm x 30cm (13 cajas) - Pegamento para mayólica 08 bolsas x 25 kg	30	M2


O - 123456000 - O+
SANCHEZ MENDOZA PABLO CESAR
CAP EP
SSTT DE INGUAR DEL BCT N° 331


O - 124259800 - O+
VICTOR GUANCARLO JACINTO LOPEZ
CAP INF
S-4 DEL BCT N° 331


O - 223456000 - A+
PABLO ROLANDO LLATAS DELGADO
TTE CRL EP
COMANDANTE DEL BCT N° 331

O - 123455000 - O+
SANCHEZ MENDOZA PABLO CESAR
CAP EP

SSTT DE INGUAR DEL BCT N° 331

2	Pintado de paredes a doble mano (dos revestimientos), lijado, pintado, con pintura látex parte interior a todo costo. Deberá incluir en su oferta el costo de: <ul style="list-style-type: none">- Pintura látex mate color blanco humo 03 galones- Rodillos para el pintado 04 unidades.- Brochas de 2", 02 unidades.- Thinner 01 galon.- Lija N° 10 para la pared, 10 unidades.- Mano de obra.	30	M2
3	Pintado de paredes a doble mano (dos revestimientos), lijado, pintado, con pintura esmalte parte exterior a todo costo. <ul style="list-style-type: none">- Pintura color verde calmo 03 galones- Rodillos para el pintado 04 unidades.- Brochas de 2", 02 unidades.- Thinner 01 galón.- Lija N° 10 para la pared, 10 unidades.- Mano de obra	30	M2

TECHO

4	Instalación y mantenimiento de techo de calamina galvanizada - 0.80x1.80x0.22 <ul style="list-style-type: none">- Mano de obra.- Calamina galvanizada - 0.80x1.80x0.22 - 30 unidades.- Autoperforante 200 unidades.- Taladro inalámbrico 01 unidades.	40	M2
5	Remoción y mantenimiento de estructura de madera a todo costo. <ul style="list-style-type: none">- Mano de obra- Listones de madera de 2"x3" x30 Pies - 10 unidades- Tuercas de 10" 100 unidades.	40	M2

INSTALACIONES ELECTRICAS

6	Acondicionamiento de luminarias LED a todo costo. <ul style="list-style-type: none">- Mano de obra- LED tipo bulbo de 10 watts luz fría - 04 Unidades, una por punto.- Soquete para instalación de luces LED - 04 Unidades, una por punto.	4	PUNTOS
7	Acondicionamiento de interruptor simple <ul style="list-style-type: none">- Mano obra.- Interruptor simple adosado color blanco - 02 Unidades, una por punto.	2	PUNTOS
8	Acometida principal con cableado de baja tensión cable unipolar NYY, desde la caja principal hasta los SSHH del BCT N° 331.	60	ML

ALCANTARILLADO

O - 215636846 - A+
PABLO ROLANDO LLATAS DELGADO
TIE GRLEP

COMANDANTE DEL BCT N° 331



O - 125465000 - O+
SANCHEZ MENDOZA PABLO CESAR
CAP EP
SSTT DE INGUAR DEL BCT N° 331



O - 124259800 - O+
VICTOR GANCARLO JACINTO LOPEZ
CAP INF
S-4 DEL BCT N° 331



O - 2256397845 - A+
PABLO ROLANDO LLATAS DELGADO
TTE CAP EP
COMANDANTE DEL BCT N° 331

9	Remoción, cambio, acondicionamiento, de tuberías de agua y desagüe de los SSHH a todo costo. - Excavación de zanja de 20cm altura x 20 cm ancho. - Tubos PVC para agua de 1/2" x 5 MTS semipesado - 04 unidades. - Tuvo de desagüe 2" x 3 MTS liviano, 04 unidades - Pegamento 1/2 gln - Cinta teflón - Mano de obra	20	ML
ACCESORIOS			
10	Mantenimiento y acondicionamiento de canastillas y manijas de ducha a todo costo. - Tubo de 1/2" x 5 MTS - 04 unidades - Juego de llaves de ducha - 08 unidades. - Teflón 05 und - Mano de obra	8	UU
11	Desmontaje y acondicionamiento de inodoro modelo ONE PIECE OCEAN color blanco incluye todos los accesorios para su funcionamiento, a todo costo.	7	UU
12	Acondicionamiento de lavadero de cemento y ladrillos con 6 caños a todo costo. - Acabado - Lijado - Pintado	1	UU
13	Instalación de tanque elevado a todo costo 1100 LT - Tubo de 1 1/2" x 5 MTS semipesado x 06 unidades - Pegamento 1/2 Galón - Teflón 03 unidades - Codos de 1 1/2" pvc 05 unidades	1	UU
14	Cambio de caños de lavatorios con dimensiones. - Mano de obra - Tubos de 1 1/2" - 03 unidades - Codos 1 1/2" - 02 unidades - Pegamento para tubería 1/4" Galón	7	UU
15	Mantenimiento y acondicionamiento de divisiones en el baño en policarbonato con marco de aluminio a todo costo. - Dimensiones 80cmx 80cms x 10 separaciones - Altura de 1.85 MTS Puerta de 80 CMS X 1.85 a doble bisagra con cerrojo de aluminio de 2"	38.40	ML

Los servicios solicitados deben estar dentro del estándar de calidad exigida por la entidad, pudiendo el comité de recepción verificarlo mediante el análisis correspondiente no aceptando el servicio que no cumplen con lo solicitado, según los servicios mencionadas líneas arriba.
Para los artículos de la lista, El postor debe presentar folletos y/o catálogos o similares para acreditar las características y/o requisitos funcionales y la marca

de cada uno los bienes que conforman el paquete y que permitan acreditar el cumplimiento de los servicios realizados, para la Admisión de la Oferta).

4.2. Estructura de costos

El proveedor deberá enviar junto a su propuesta técnica económica un anexo de su estructura de costos del servicio a realizar.

5. PERFIL DEL PROVEEDOR:

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de la presentación de su oferta:

- Persona Jurídica o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor 1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente y habido
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.

6. REQUISITOS – CALIFICACION DEL PERSONAL

- ALBAÑIL : Experiencia mas de dos años.
- ELECTRICISTA : Certificado de un instituto técnico
- MAESTRO ENCHAPADOR : Experiencia mas de dos años

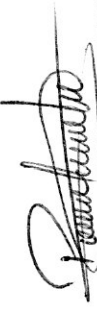
6. GARANTIA COMERCIAL


- a. La garantía comercial deberá ser de acuerdo a lo establecido en el servicio requerido, con un tiempo de garantía mínima de Un (01) año para todos los productos. Los Bienes deberán encontrarse en óptimas condiciones, ante cualquier defecto o alteración posterior a la recepción y la conformidad del producto al momento de la recepción, estos deben de ser subsanados en un plazo como máximo de dos (02) días de comunicado el hecho vencido el plazo se aplicará la penalidad por mora de acuerdo o lo fórmula polinómica considerando como monto el subtotal del producto o productos consignados en lo orden de compra
- b. Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o elaboración del servicio, ajenos al uso normal o habitual de los servicios y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- c. El inicio del cómputo del periodo de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad del servicio prestado por parte de la entidad.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

El plazo que se realizará los servicios es aproximadamente por un periodo de cinco días (05) días calendarios a partir de ser notificado como ganador para la presentación del servicio en mención.

8. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:


O - 125465000 - O+
SANCHEZ MENDOZA PABLO CESAR
CAP EP
SSTT DE INGUAR DEL BCT N° 331


O - 124288800 - O+
VICTOR JACINTO CARLO JACINTO LOPEZ
CAP INF
S-4 DEL BCT N° 331


O - 1756936846 - A+
PABLO ROLANDO LLATAS DELGADO
TTE CRL EP
COMANDANTE DEL BCT N° 331

se realizarán los servicios del postor ganador que se la contrate por prestaciones a sus servicios, Por la zona Centro Poblado de Kiteni, Distrito de Echarate, Provincia de la Convención, Cusco

9. SISTEMA DE CONTRATACION

- A suma alzada

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago ÚNICO en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios luego a la presentación del último informe, presentado por el proveedor la recepción de la conformidad emitida, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia.

11. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será emitida en un plazo no mayor de 07 días calendarios y suscrita por el área usuaria de la 33ª Brigada de Infantería, previo informe del área usuaria del entregable y comprobante de pago.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR: (Obligatorio)

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto del contrato, ítem o entregable correspondiente


$\frac{\text{Penalidad diaria}}{F \times \text{plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente}}$


Donde F tiene los siguientes valores:


Para bienes y servicios: $F = 0.40$

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos


O - 125465000 - O+
SANCHEZ MENDOZA PABLO CESAR
CAP EP
SSTT DE INGUAR DEL BCT N° 331


O - 124268800 - O+
VICTOR GIANCARLO JACINTO LOPEZ
CAP INF
S-4 DEL BCT N° 331


O - 2254656846 - A+
PABLO ROLANDO LLATAS DELGADO
TTE CRL EP
COMANDANTE DEL BCT N° 331

involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. SANCIONES:

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de la orden de servicio, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 32069.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la emisión de la orden de servicio o suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato u orden de servicio, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.


Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna

ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato u orden de servicio con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados,


O - 125465000 - O+
SANCHEZ MENDOZA PABLO CESAR
CAP EP
SSTT DE INGUAR DEL BCT N° 331


O - 122556000 - O+
VICTOR GARCARLO JACINTO LOPEZ
CAP INF
S-4 DEL BCT N° 331


O - 2256693846 - A+
PABLO ROLANDO LLATAS DELGADO
TTE CRLEP
COMANDANTE DEL BCT N° 331

representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato u orden de servicio. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:


Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato u orden de servicio se resuelven mediante Conciliación, de conformidad con el artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

18. GESTIÓN DE RIESGOS:

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.




O - 2256696846 - A+
PABLO ROLANDO LLATAS DELGADO
TTE/CRL INF
COMANDANTE DEL BCT N° 331


O - 124289800 - O+
VICTOR GIANCARLO JACINTO LOPEZ
CAP INF
S-4 DEL BCT N° 331


O - 125465000 - O+
SANCHEZ MENDOZA PABLO CESAR
CAP EP
SSTT DE INGUAR DEL BCT N° 331